



**MODIFICA DESTINO SUBVENCION DE AGRUPACION
DE ARTESANOS EL PARQUE**

DECRETO N° 2325

Chillán Viejo, 30 de Noviembre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto N° 2420 de 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011; El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 4, de 25 de julio de 2011, que aprueba la proposición alcaldía de otorgar una subvención municipal Agrupación de Artesanos El Parque; el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 33 , de 22 de noviembre de 2011, que aprueba la modificación de destino de la Subvención Municipal 2011 otorgada a la Agrupación de Artesanos El Parque.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de apoyar económicamente a la Agrupación de Artesanos El Parque.

2) Ordinario N° 608 de 07 de noviembre de 2011, en que el Sr. Alcalde solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la modificación de destino de la Subvención Ordinarias 2011 y en donde se detalla como nuevo destino de la Subvención para la Agrupación de Artesanos El Parque la " Adquisición de 8 toldos de poliéster de 3*3m, 20 OSB estructura 9mm, 15 terciados molde de pino de 15mm"

3) Decreto Alcaldicio N° 1.612, del 02 de agosto de 2011, que otorga Subvención a la Agrupación de Artesanos El Parque por \$300.000, los que deberán ser destinados exclusivamente al " Mejoramiento de Stand e implementación para participar en ferias"

4) El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 86/11, que indica que por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba los cambios de destinación de recursos aprobados por subvención municipal 2011 para la Agrupación de Artesanos El Parque.

2-



DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el destino de los recursos aprobados por Subvención Municipal a la Agrupación de Artesanos El Parque por la suma de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos), los que deberán ser destinados exclusivamente para la "Adquisición de 8 toldos de poliéster de 3*3m, 20 OSB estructura 9mm, 15 terciados molde de pino de 15mm)", en conformidad a lo acordado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de 22 de noviembre de 2011.

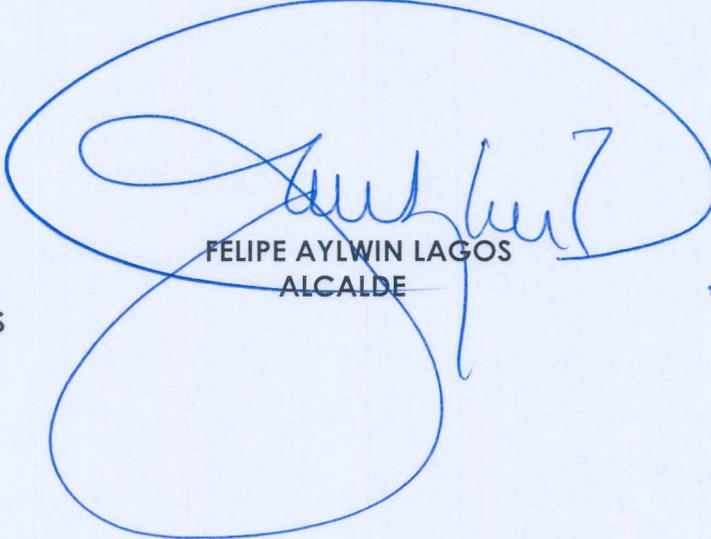
2.- La Agrupación de Artesanos El Parque de Chillán Viejo deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, antes del 30 de diciembre de 2011. La rendición de cuentas deberá realizarse con documentación original, y referirse exclusivamente a los gastos efectuados en el objeto para el cual se otorgó la subvención, lo que supervisará la Tesorería Municipal.

3.- Impútese el gasto que corresponda, al subtítulo **24**, Ítem **01**, asignación **999 "Otras Transferencias al sector Privado"**, Subasignación **001**, del presupuesto municipal en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/RCCO/RMS/rms

DISTRIBUCION: Agrupación de Artesanos El Parque, **Secretaría Municipal**, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Secpla, Of. de Partes.